

GACETA OFICIAL DIGITAL

Año CV

Panamá, R. de Panamá miércoles 15 de julio de 2009

N°
26324-A

CONTENIDO

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 21
(De martes 14 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL SEÑOR OMAR RENAN MORENO QUINTERO COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PANAMEÑO DE DEPORTES"

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 22
(De martes 14 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA LICENCIADA MARISIN ITZEL LUZCANO RUÍZ, COMO DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE RADIO Y TELEVISIÓN"

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 23
(De martes 14 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL DOCTOR ALCIDES JAÉN BETHANCOURT, COMO ADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD PANAMEÑA DE SEGURIDAD DE ALIMENTOS"

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 24
(De martes 14 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO EPIMENIDES DÍAZ, COMO SUBADMINISTRADOR GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE"

ASAMBLEA NACIONAL

Resolución N° 25
(De martes 14 de julio de 2009)

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL NOMBRAMIENTO DE LA MAGÍSTER GISELLE DE LOURDES BURILLO SAIZ DE CALCAGNO, COMO DIRECTORA GENERAL DE LA AUTORIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA"

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Decreto Ejecutivo N° 148
(De jueves 2 de julio de 2009)

"POR EL CUAL SE NOMBRA AL SECRETARIO DE ENERGÍA"



RESOLUCIÓN No. 21
De 14 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

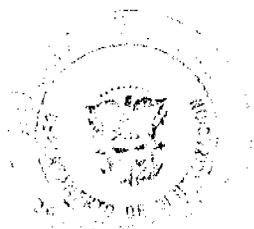
CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del señor Omar Renan Moreno Quintero como Director General del Instituto Panameño de Deportes, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 242 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Director General del Instituto Panameño de Deportes;



Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Director General del Instituto Panameño de Deportes.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del señor Omar Ronan Moreno Quintero como Director General del Instituto Panameño de Deportes, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 242 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Omar Ronan Moreno Quintero



RESOLUCIÓN No. 23
De 14 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de la licenciada Marisín Itzel Luzcanda Ruíz como Directora General del Sistema Estatal de Radio y Televisión, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 250 de 6 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la candidata y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Directora General del Sistema Estatal de Radio y Televisión;



Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguida ciudadana como Directora General del Sistema Estatal de Radio y Televisión.

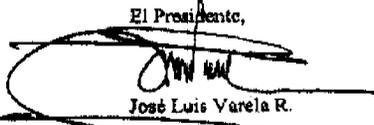
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la licenciada Mariela Rael Luzzardo Ruiz como Directora General del Sistema Estatal de Radio y Televisión, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 250 de 6 de julio de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

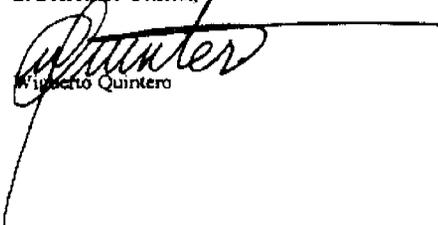
Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,



José Luis Varela R.

El Secretario General,



Wilfredo Quintero



RESOLUCIÓN No. 23
De 14 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del doctor Alcides Jaén Bethancourt como Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, mediante Decreto Ejecutivo 327 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció el procedimiento para la aprobación o improbación de los nombramientos que le somete a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley, para ejercer el cargo de Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos;



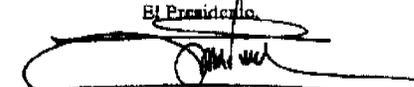
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano como Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos.

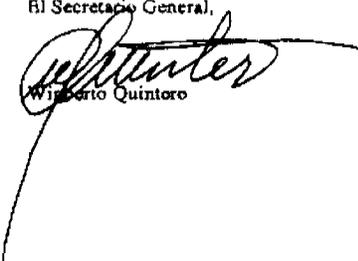
RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento del doctor Alcides Jaén Bethancourt como Administrador General de la Autoridad Panameña de Seguridad de Alimentos, efectuado por el Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 327 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

Expedida en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de julio del año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.

El Secretario General,

Wifredo Quintoro



RESOLUCIÓN No. 24
De 14 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1967, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento del licenciado Epimenides Díaz como Subadministrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante el Decreto Ejecutivo 57 de 2 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció un procedimiento especial para la aprobación o improbación de los nombramientos que le someta a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional del candidato y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley y que es idóneo para ejercer el cargo, por lo cual recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del nombramiento de licenciado Epimenides Díaz Subadministrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente;



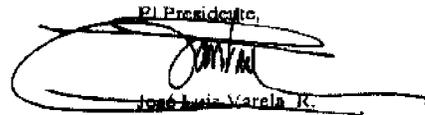
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguido ciudadano, como Subadministrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente.

RESUELVE:

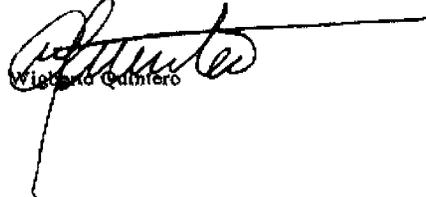
1. Aprobar el nombramiento del licenciado Epimenides Díaz como Subadministrador General de la Autoridad Nacional del Ambiente, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 57 de 2 de julio de 2009.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Aprobada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de julio año dos mil nueve.

El Presidente,

José Luis Varela R.

El Secretario General,


Wilfredo Cedeno



RESOLUCIÓN No. 25
De 14 de julio de 2009

**LA ASAMBLEA NACIONAL, EN USO DE SUS FACULTADES
CONSTITUCIONALES Y LEGALES,**

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo que dispone la Ley 3 de 1987, que subroga el artículo 1 de la Ley 21 de 1984, le corresponde a la Asamblea Nacional aprobar o improbar los nombramientos de directores, gerentes o jefes de entidades públicas, autónomas, semiautónomas y de empresas estatales, así como la designación de los miembros de las juntas directivas de dichas instituciones que correspondan al Órgano Ejecutivo, de conformidad con la Constitución Política y la ley;

Que el Órgano Ejecutivo ha sometido a la consideración de la Asamblea Nacional, para su aprobación o improbación, el nombramiento de la magister Giselle De Lourdes Burillo Saiz de Calcagno como Directora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante el Decreto Ejecutivo 76 de 1 de julio de 2009;

Que la Asamblea Nacional, mediante Resolución 28 de 26 de septiembre de 1990, estableció un procedimiento especial para la aprobación o improbación de los nombramientos que lo someta a su consideración el Órgano Ejecutivo;

Que la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales de la Asamblea Nacional, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 2 del artículo 50 del Texto Único del Reglamento Orgánico del Régimen Interno de la Asamblea Nacional y conforme al procedimiento establecido en la Resolución antes citada, examinó la documentación e información relacionadas con la vida profesional de la candidata y concluyó que cumple con los requisitos exigidos por la Constitución Política y la ley y que es idónea para ejercer el cargo, por lo cual recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional la aprobación del nombramiento de la



magíster Giselle De Lourdes Burillo Saiz de Calcagno como Directora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;

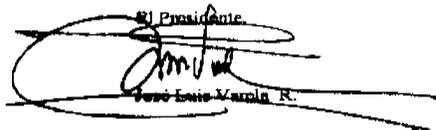
Que el Pleno de esta Cámara decidió, en la sesión celebrada el 14 de julio de 2009, acoger la recomendación de la Comisión de Credenciales, Justicia Interior, Reglamento y Asuntos Judiciales, para ratificar a tan distinguida ciudadana, como Directora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

RESUELVE:

1. Aprobar el nombramiento de la magíster Giselle De Lourdes Burillo Saiz de Calcagno como Directora General de la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, efectuado por el Excelentísimo Señor Presidente de la República, Ricardo Martinelli B., mediante Decreto Ejecutivo 76 de 1 de julio de 2009.

COMUNIQUESE Y CÚPLASE.

Aprobada en el Palacio Justo Arosemena, ciudad de Panamá, a los catorce días del mes de julio año dos mil nueve.

El Presidente

José Luis Varela R.


El Secretario General,
Wálberto Quintero



REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

DECRETO EJECUTIVO No. 148

(De 2 de Julio de 2009)

"Por el cual se nombra al Secretario de Energía"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

en uso de sus facultades legales,

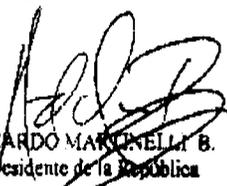
DECRETA:

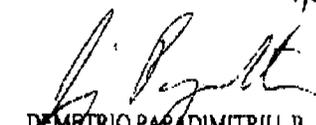
ARTICULO ÚNICO: Se nombra a JEAN MANUEL URRIOLA TAM, con Cédula de Identidad Personal No.2-66-224, Seguro Social No.024-2235, como Secretario de Energía.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales este decreto entrará en vigencia a partir de la Toma de Posesión del nombrado.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de Julio de dos mil nueve (2009).


RICARDO MARINELLI B.
Presidente de la República


DEMETRIO PAPADIMITRIU B.
Ministro de la Presidencia

